En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y de Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 143 de 2023, se realiza el Estudio Previo para la Contratación de Mínima Cuantía

Fecha de Elaboración:	07/07/2026
Secretaria Donde Nace la Necesidad:	Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Objeto:	Estudio previo para la contratación del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PORTAL WEB, QUE PERMITA POTENCIAR EL DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA.".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.".*

En virtud del artículo 314 de la Constitución Política los alcaldes son los jefes de la administración local representantes legales de la respectiva entidad territorial, además de ser quienes ejercen como autoridad política y de policía atendiendo lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 136 de 1994.

El numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política establece que son funciones del alcalde municipal "Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo....

La Constitución Política de Colombia concibe en su artículo 2, como fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (..).

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º, de la Ley 136 de 1994, "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

El municipio como unidad territorial, tiene a su cargo el cumplimiento de las deberes y fines asignados al Estado, señalados especialmente en el artículo 2, de la Constitución Política, así: "(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)". (Subrayas fuera de texto).

Por su parte, la Ley 715 del año 2001, en su artículo 76, establece las competencias del municipio en otros sectores, e indica: "Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal, y en especial ejercer competencias tales como:

"…
76.10. En materia de promoción del desarrollo
76.10.1. Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.
76.10.2. Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial
…" (Subrayas fuera de texto)

Esto en concordancia con lo dispuesto en el artículo 334, en el cual se establece: "La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, el gasto público social será prioritario. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones". (Subrayas fuera de texto).

En este sentido, le corresponde al Municipio de Sucre, como unidad fundamental del Estado, promover del desarrollo integral, productividad, competitividad y desarrollo armónico de todos sus habitantes, tomando las acciones y decisiones necesarias, que permitan satisfacer las necesidades más sentidas de la comunidad, y para el caso concreto, la atención se adelantará a través de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, considerando que desde esta secretaria se cuenta con los medios técnicos, el proyecto y el recurso, para adelantar la contratación, la cual apunta al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal a las cuales se debe dar estricto cumplimiento y Secretaria de Planeación e Infraestructura, en cumplimiento a las funciones propias de la misma, desde las cuales se debe brindar apoyo al desarrollo del sector productivo y comercial del Municipio, mediante el uso de herramientas y recursos que permitan la visibilización de los mismos y su modernización.

El municipio de Sucre Cauca, cuenta con diferentes sectores, entre los cuales se encuentran el sector productivo y el sector comercial, los cuales enfrentan barreras significativas en términos de comercialización, visibilidad, acceso a tecnología y comunicación con potenciales clientes y entidades de apoyo, de este modo, se ha identificado la necesidad de potenciar la modernización estos sectores, a través de un portal Web, que permitirá fortalecer el desarrollo económico local, mejorar los canales de distribución y brindar una mayor competitividad a dichos sectores del ente territorial, integrándoles en la economía digital, buscando mejorar sus condiciones de vida económica, aplicando las innovaciones, herramientas administrativas y tecnológicas que garanticen una correcta gestión y difusión de información en la comercialización de los diferentes productos, bienes y servicios.

La Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 3° sobre los fines de la contratación estatal que: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.".*

En este sentido, se hace necesario contratar la prestación de servicios necesarios para el diseño de una página web que permita potenciar el desarrollo productivo y comercial en el municipio de Sucre.

Con arreglo a todo lo antes expuesto, la administración municipal a través de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria con el apoyo de la Secretaría de Planeación, formuló el proyecto de Inversión denominado "**APOYO PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA"** con código BPIN **202500000034958,** el cual consideró como producto el Servicio de escuelas promoción de la actividad física, la

recreación y el deporte, el cual se encuentra relacionado de manera directa con el plan de desarrollo del Municipio 2024 – 2027 "POR UN SUCRE GRANDE", de la siguiente forma:

LÍNEA ESTRATÉGICA 3:	**POR UN SUCRE GRANDE EN DESARROLLO Y PLANEACION TERRITORIA**
SECTOR 23:	Tecnologías de la información y las comunicaciones
PROGRAMA 2302:	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
PRODUCTO:	Servicio de almacenamiento local de información
INDICADOR:	Bytes en capacidad de almacenamiento

Así entonces, con el fin de garantizar el desarrollo efectivo de las actividades antes descritas, como de atender las directrices normativas al respecto, el ente territorial, posee la necesidad de adelantar el respectivo proceso de selección, para contratar el correspondiente servicio. Necesidad, que valga la pena mencionar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

Por lo expuesto anteriormente, y considerando el presupuesto dispuesto para atender la necesidad, se ve connotada la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PORTAL WEB, QUE PERMITA POTENCIAR EL DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA.

2.2. Alcance del Objeto: La prestación del servicio del objeto antes descrito, se efectuará con arreglo a lo dispuesto en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

2.3. Clasificación de los bienes y/o servicios UNSPSC Código UNSPSC: El servicio parte del objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
81	11	21	81112103	Servicios de diseño de sitios web www

2.4. Identificación del Contrato Por Celebrar:

De conformidad con las especificaciones establecidas en el proceso, se concluye que la aceptación de oferta que resulte del presente proceso de selección corresponderá a un ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

2.5. Lugar de Ejecución:

La prestación de servicios objeto de contratación, deberá efectuarse en los Municipios de Sucre, Departamento del Cauca o en los sitios indicados previamente por el supervisor designado para el contrato. Para todos los efectos legales a que haya lugar, el Municipio de Sucre será el domicilio principal.

2.6. Obligaciones del Contratista:
En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas,

directamente relacionadas con el alcance del objeto contractual, y adicional a estas, deberá cumplir con las obligaciones generales propias de los contratos estatales, señaladas en la respectiva aceptación de oferta:

- **a)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones señaladas, prestando el servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad
- **b)** Diseñar y Desarrollar la página web de acuerdo con las necesidades y objetivos de la entidad.
- **c)** El diseño debe ir en concordancia con el Manual de Identidad Visual de la Entidad y deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato.
- **d)** Realizar los ajustes de diseño que considere el Municipio a la página web, después de aprobado el diseño por parte del supervisor.
- **e)** Atender los requerimientos que sobre la cantidad y calidad de los bienes y/o servicios que efectúe el supervisor del contrato.
- **f)** Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- **g)** Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- **h)** Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en la entrega de los bienes, que afecte cualquier aspecto y/o condición establecida por entidad.
- **i)** Realizar todas las actividades propias del presente proceso de selección y futura aceptación de oferta y/o contrato en el sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-.
- **j)** Cumplir oportunamente y en debida forma, con los requisitos necesarios para pago, que sean de su competencia.
- **k)** Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- **l)** Las demás inherentes al contrato para un cabal cumplimiento del objeto contratado y su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

2.7. Obligaciones del Municipio:

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- **a)** Constituir el Registro Presupuestal del contrato.
- **b)** Aprobar las Garantías exigidas.
- **c)** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- **d)** Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- **e)** Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- **f)** Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
- **g)** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor.
- **h)** Liquidar el contrato.
- **i)** Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La prestación del servicio logístico deberá efectuarse en observancia a los siguientes requerimientos de orden técnico:

3.1. Especificaciones Técnicas del servicio: El servicio a prestar deberá cumplir mínimo con las siguientes condiciones técnicas:

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND DE MEDIDA	CANT

1	Diseño de la interfaz de usuario (UI) y la experiencia de usuario (UX) del portal web para los emprendedores del Municipio de Sucre, incluyendo la definición de la arquitectura de la información, estructura de navegación, distribución de contenidos y diseño gráfico de las diferentes secciones del portal. El diseño deberá desarrollarse bajo criterios de diseño web responsivo (Responsive Web Design), garantizando una correcta visualización en equipos de escritorio, tabletas y dispositivos móviles, así como una navegación clara, intuitiva y acorde con la identidad gráfica institucional suministrada por la entidad. Como resultado de esta actividad, se deberá presentar el diseño funcional del portal, incluyendo la estructura de navegación y las vistas principales, para aprobación de la supervisión del contrato antes del inicio de la fase de desarrollo.	GLOBAL	1	
2	Desarrollar, configurar, implementar y poner en funcionamiento un portal web institucional que permita la administración autónoma de la información por parte de la entidad mediante un panel administrativo seguro, intuitivo y de fácil uso, incorporando las funcionalidades definidas en la presente ficha técnica. La solución deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: --Desarrollarse utilizando HTML5, CSS3 y JavaScript para la construcción de la interfaz de usuario (Frontend). --Desarrollar la lógica funcional (Backend) utilizando el framework Laravel, empleando PHP como lenguaje de programación del lado del servidor, en una versión vigente y compatible con la versión estable del framework implementado. --Utilizar MySQL como sistema gestor de bases de datos para el almacenamiento y administración de la información. --Contar con un panel administrativo que permita la gestión de contenidos, usuarios, imágenes, documentos y demás recursos digitales del portal. --Implementar un diseño web responsivo que garantice su correcta visualización y funcionamiento en computadores, tabletas y dispositivos móviles. --Garantizar la compatibilidad con las versiones vigentes de los principales navegadores web. --Implementar mecanismos básicos de seguridad, incluyendo certificado SSL, autenticación de usuarios, gestión de roles y permisos, validación de formularios y protección frente a accesos no autorizados. --Incorporar funcionalidades básicas de optimización para motores de búsqueda (SEO). --Realizar las pruebas funcionales necesarias para verificar el correcto funcionamiento de las funcionalidades implementadas antes de la puesta en funcionamiento del portal. --Entregar el portal completamente configurado, operativo y con las credenciales de acceso al panel administrativo.	GLOBAL	1	
3	Suministro, configuración e implementación del servicio de hosting, registro de dominio y certificado SSL necesarios para la publicación y funcionamiento del portal web institucional. El servicio deberá contemplar los recursos tecnológicos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del portal durante un año (1), incluyendo espacio de almacenamiento, bases de datos, soporte técnico del proveedor de infraestructura y certificado SSL para navegación segura.	UNIDAD	1	

	El contratista deberá realizar la configuración inicial y entregar a la entidad las credenciales de acceso correspondientes.		
4	Capacitación dirigida al personal designado por la entidad para la administración y gestión del portal web implementado. La capacitación deberá incluir el manejo del panel de administración, creación y actualización de contenidos, administración de usuarios, carga de documentos e imágenes, publicación de información y configuración básica del portal. Como parte de esta actividad, el contratista deberá suministrar un manual de usuario en formato digital que facilite la operación y administración del sistema.	Sesión	1
5	Prestación del servicio de soporte técnico posimplementación del portal web durante un período de un (1) mes contado a partir de la puesta en producción. El servicio comprenderá la atención de incidentes relacionados con el funcionamiento del portal, corrección de errores atribuibles al desarrollo realizado, ajustes menores de configuración y acompañamiento técnico para garantizar la correcta operación de la solución implementada. Las solicitudes de soporte deberán ser atendidas dentro de los tiempos acordados entre la entidad y el contratista durante el período de soporte.	GLOBAL	1

3.1 Calidad del Servicio:

El Oferente seleccionado será responsable por la calidad del servicio. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes o servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de hacer efectiva la respectiva garantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Valor Estimado del Contrato:

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **VEINTE *MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE,*** incluido gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa
Estampilla Pro – Cultura	2%
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Justicia	2%
Estampilla Pro-Deporte	2,50%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,50%
Industria y Comercio	0,80%
Estampilla Pro – Unicauca	1%
Papelería	$10.600

Los tributos aquí señalados son enunciativos, en consecuencia, de ser aplicables otros al contrato producto de este proceso de selección, se harán de conformidad con las disposiciones normativas existentes.

NOTA 2: Los precios unitarios DEL SERVICIO propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la prestación del servicio, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo con las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

4.2. Justificación del Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato como los precios unitarios de los bienes y servicio a adquirir, fue determinado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- La solicitud de cotizaciones escritas a dos (2) posibles oferentes dentro del proceso de selección, ubicados en el mercado regional, con la capacidad de proveer el servicio objeto de adquisición y que cumplen con los requerimientos legales para el ejercicio de tal actividad. Cotizaciones, que hacen parte del expediente contractual, de las cuales se tomó la de menor valor, así:

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diseño de la interfaz de usuario (UI) y la experiencia de usuario (UX) del portal web para los emprendedores del Municipio de Sucre, incluyendo la definición de la arquitectura de la información, estructura de navegación, distribución de contenidos y diseño gráfico de las diferentes secciones del portal. El diseño deberá desarrollarse bajo criterios de diseño web responsivo (Responsive Web Design), garantizando una correcta visualización en equipos de escritorio, tabletas y dispositivos móviles, así como una navegación clara, intuitiva y acorde con la identidad gráfica institucional suministrada por la entidad. Como resultado de esta actividad, se deberá presentar el diseño funcional del portal, incluyendo la estructura de navegación y las vistas principales, para aprobación de la supervisión del contrato antes del inicio de la fase de desarrollo.	GLOBAL	1	$4.000.000	$4.000.000

2	Desarrollar, configurar, implementar y poner en funcionamiento un portal web institucional que permita la administración autónoma de la información por parte de la entidad mediante un panel administrativo seguro, intuitivo y de fácil uso, incorporando las funcionalidades definidas en la presente ficha técnica. La solución deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: --Desarrollarse utilizando HTML5, CSS3 y JavaScript para la construcción de la interfaz de usuario (Frontend). --Desarrollar la lógica funcional (Backend) utilizando el framework Laravel, empleando PHP como lenguaje de programación del lado del servidor, en una versión vigente y compatible con la versión estable del framework implementado. --Utilizar MySQL como sistema gestor de bases de datos para el almacenamiento y administración de la información. --Contar con un panel administrativo que permita la gestión de contenidos, usuarios, imágenes, documentos y demás recursos digitales del portal. --Implementar un diseño web responsivo que garantice su correcta visualización y funcionamiento en computadores, tabletas y dispositivos móviles. --Garantizar la compatibilidad con las versiones vigentes de los principales navegadores web. --Implementar mecanismos básicos de seguridad, incluyendo certificado SSL, autenticación de usuarios, gestión de roles y permisos, validación de formularios y protección frente a accesos no autorizados. --Incorporar funcionalidades básicas de optimización para motores de búsqueda (SEO). --Realizar las pruebas funcionales necesarias para verificar el correcto funcionamiento de las funcionalidades implementadas antes de la puesta en funcionamiento del portal. --Entregar el portal completamente configurado, operativo y con las credenciales de acceso al panel administrativo.	GLOBAL	1	$11.000.000	$11.000.000	
3	Suministro, configuración e implementación del servicio de hosting, registro de dominio y certificado SSL necesarios para la publicación y funcionamiento del portal web institucional. El servicio deberá contemplar los recursos tecnológicos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del portal durante un año (1), incluyendo espacio de almacenamiento, bases de datos, soporte técnico del proveedor de infraestructura y certificado SSL para navegación	UNIDAD	1	$2.000.000	$2.000.000	

	segura. El contratista deberá realizar la configuración inicial y entregar a la entidad las credenciales de acceso correspondientes.				
4	Capacitación dirigida al personal designado por la entidad para la administración y gestión del portal web implementado. La capacitación deberá incluir el manejo del panel de administración, creación y actualización de contenidos, administración de usuarios, carga de documentos e imágenes, publicación de información y configuración básica del portal. Como parte de esta actividad, el contratista deberá suministrar un manual de usuario en formato digital que facilite la operación y administración del sistema.	Sesión	1	$1.000.000	$1.000.000
5	Prestación del servicio de soporte técnico posimplementación del portal web durante un período de un (1) mes contado a partir de la puesta en producción. El servicio comprenderá la atención de incidentes relacionados con el funcionamiento del portal, corrección de errores atribuibles al desarrollo realizado, ajustes menores de configuración y acompañamiento técnico para garantizar la correcta operación de la solución implementada. Las solicitudes de soporte deberán ser atendidas dentro de los tiempos acordados entre la entidad y el contratista durante el período de soporte.	GLOBAL	1	$2.000.000	$2.000.000
VALOR TOTAL (INCLUIDOS IMPUESTOS Y RETENCIONES)					**$20.000.000**

Item	REFERENTE 1		REFERENTE 2	
	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	4.000.000	4.000.000	6.000.000	6.000.000
2	11.000.000	11.000.000	10.000.000	10.000.000
3	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
4	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
5	2.000.000	2.000.000	3.000.000	3.000.000
TOTAL		**20.000.000**	**TOTAL**	**22.000.000**

Teniendo en cuenta los valores cotizados, El resultado de cotejar el menor valor es el siguiente:

Presupuesto estimado del contrato*:	**$20.000.000**

4.3. Forma De Pago:

El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, de la siguiente manera:

A. Mediante actas de pago parcial, de acuerdo con el avance de ejecución, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de los bienes y servicios objeto del contrato.

Los anteriores pagos tendrán lugar previa observancia de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

b. Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia, si aplica.

c. Planilla de pago de seguridad social integral, tratándose de persona natural o Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales, en caso de persona jurídica. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista, persona natural, para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será de **UN (1) MES,** contabilizado a partir de la fecha indicada en el acta inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin perjuicio de que sea cumplido con anterioridad.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBIIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar la presente contratación, la entidad territorial cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **553** expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

CCPET:	2.3.2.02.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
NO. CDP	553	**VALOR DEL CDP:**	$20.000.000
FECHA DE EXPEDICION	29/07/2026	**FECHA VIGENCIA:**	31/12/2026

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se La Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la suscripción del contrato	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministros de mala calidad	Inadecuada atención de la necesidad	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación de los bienes por parte del supervisor y solicitud de garantía que ampare la calidad de los bienes y asesoría especializada en la adquisición de los mismos	3	5	8	Extremo	Si	Contratista – Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Solicitado y aprobando la garantía que ampare el riesgo	Una única vez a la suscripción del contrato
4	Específico	Externa	Ejecución	Financiero	Falta de fluidez económica para cumplir con el objeto contractual	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Entrega de un pago anticipado	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Con la entrega del anticipo y el seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual
6	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad de los bienes parte del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Solicitud de Garantía de calidad de los bienes	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas, la cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de Sucre – Cauca, identificado con NIT. 817.003.440-5, dentro **del día hábil siguiente a la notificación de la aceptación de oferta** y cargada a la plataforma de contratación pública SECOP II, para que surta la aprobación correspondiente.

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

9. SUPERVISIÓN

Será ejercida por quien designe el ordenador del gasto de la entidad. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio.

Original Firmado
JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó:	Jairo Mauricio Chilito Lasso	**Cargo**	Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria	**Firma:** ***Original Firmado***
Revisó Comp. Jurídico	Yuri Danyely Guamanga Pérez	**Cargo**	Abogado Contratista	**Firma:** ***Original Firmado***